JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	OLGA LUCÍA ZAPATA RIVERA
Demandado:	PORVENIR S.A.
Int. Litis x Pas.:	JUDITH DE LAS MERCEDES GRAJALES ZAPATA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Radicado:	05-001-31-05-008-2020-00247-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

En la fecha, se agrega al expediente el memorial allegado, a través de correo institucional al proceso de la referencia; por el doctor JULIÁN D. BEDOYA GONZÁLEZ, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 360.976 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fuera nombrado como CURADOR AD LITEM para representar los intereses de la integradora de LA LITIS CONSORTE NECESARIA POR PASIVA JUDITH DE LAS MERCEDES GRAJALES ZAPATA mediante auto fechado el 27 de julio de 2023; en el citado memorial manifiesta que acepta el cargo de curador y solicita que se le comparta el expediente.

En consecuencia, en el término de TRES (3) DIAS, por secretaria del Despacho se proceda con el envío del expediente digitalizado, al correo informado remitido por el profesional del derecho abogado.julianbg@hotmail.com advirtiéndole que a partir del vencimiento de los tres días, cuenta con DIEZ (10) DÍAS para intervenga en el proceso de la referencia contestando demanda.

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 113 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 05 **de SEPTIEMBRE de 2023,** a las 8 a.m.

El Secretario